

**AMPLIAN EL PRESUPUESTO BIENAL DEL  
SECTOR PUBLICO NACIONAL POR LA SUMA  
DE S/. 5'040,000.00**

**DECRETO-LEY N° 19866**

**Considerando:**

Que por Decreto Supremo N° 158-71-EF de fecha 11 de Noviembre de 1971 se aprobó el Contrato de Préstamo con la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.) por un monto de hasta US\$ 3'000,000 destinados a financiar programas de desarrollo y construcción rural y urbana en la Zona Afectada por el sismo del 31 de Mayo de 1970;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal vigente en el Pliego Comisión de Reconstrucción y Rehabilitación de la Zona Afectada (CRYRZA) en la suma de cinco millones cuarenta mil y 00-100 soles oro (S/. 5'00,000) con cargo al préstamo antes mencionado a efecto de su utilización en el cumplimiento de las metas provistas;

De conformidad con lo establecido en los artículos 57° de la Ley N° 14816 Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, y 42° del Decreto Ley N° 18700 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para el Bienio 1971-1972;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Publico:

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Art. único.—Ampliase el Presupuesto Bial del Sector Público Nacional 1971-1972 en la suma de cinco millones cuarenta mil y 00-100 soles oro (S/. 5'040,000), según el siguiente detalle:

Volumen I: Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas.

Título I: Ingresos.

Capítulo IV: Endeudamiento.

2: Externo.

A. I. D.

Partida:

423C: Préstamo N° 527-L-052 Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.) para el financiamiento de Sub-Proyectos de Desarrollo Urbano y Rural ... ..	S/. 5'040,000
---	------------------

Título II: Egresos.

Sector 21: CRYRZA.

Pliego 01: Comisión de Reconstrucción y Rehabilitación de la Zona Afectada.

Presupuesto de Inversión:

Programa 1930: Construcción de la Infraestructura Rural.

Jefatura Responsable: Dirección de Desarrollo Regional.

Partidas:

08.13 Compra de Otros Equipos . . . . . 540,000

10.01 Préstamos.

Reconstrucción rural de la Zona Afectada . . . . . 4'500,000

---

Total . . . . . S/. 5'040,000

---

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de Diciembre de 1972.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP. **Ernesto Montagne S.**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi R.**

Vicealmirante AP. **Luis E. Vargas C.**

Gral. de Div. EP. **Fco. Morales Bermúdez C.**